

Guillermina del Valle Pavón

**Cacao de Guayaquil y apertura comercial.  
La promoción del comercio de cacao y azúcar  
a través del Consulado de México**

A raíz de la Guerra de los Siete Años (1756-1762), el desafío de Gran Bretaña condujo a Carlos III a establecer una apertura comercial limitada en el Imperio español. La Monarquía se propuso reactivar las transacciones mercantiles, entre otros fines, para incrementar los recursos fiscales y reforzar la defensa militar de Hispanoamérica. A partir de 1765 se empezó a introducir el régimen de comercio libre en diversos puertos de las Antillas, el Seno Mexicano y el Pacífico. Uno de los propósitos de este ensayo radica en mostrar la posición del Consulado de la ciudad de México frente al libre cambio. Al margen de cualquier posición doctrinaria, defendió los intereses de sus miembros. El cuerpo mercantil se resistió a las reformas comerciales introducidas en el Golfo de México, no obstante, cuando se habilitaron los puertos del Pacífico, se esforzó por impedir que se restringiera la entrada de cacao de Guayaquil por Acapulco.

Si bien Nueva España fue el principal comprador de cacao a nivel mundial en el siglo XVIII, se conoce muy poco acerca de dicho tráfico. La historiografía ha estudiado, principalmente, las medidas prohibicionistas que impuso la Corona en el Pacífico, así como las excepciones y transgresiones de las mismas. Se cuenta con mayor información sobre el tráfico del fruto guayaquileño a partir de 1774, año en que se habilitaron los puertos del Mar del Sur, en razón de la controversia que generó dicha medida, cuando las provincias de Venezuela y Maracaibo continuaban bajo el régimen comercial restrictivo y el yugo de la compañía Guipuzcoana (Arcila 1975; Miño Grijalva 2009). La obra clásica de Arcila Farías acerca del comercio de la almendra de Venezuela en México aborda de manera tangencial algunos aspectos del tráfico del fruto guayaquileño (Arcila 1975).

Otro de los objetivos de este trabajo radica en mostrar el control que ejerció un pequeño grupo de miembros del Consulado de la Ciu-

dad de México sobre el tráfico del grano en Nueva España. La participación de dichos mercaderes en la contratación del cacao en el siglo XVIII, ha sido analizada por la historiografía a partir de casos individuales (Borchart de Moreno 1984; Kicza 1986: 84-88). En este ensayo veremos el modo en que los almaceneros contrataban la almendra, cómo la política real los obligó a competir por la de Caracas, mientras que su papel financiero les permitió ejercer cierto dominio sobre el suministro del fruto guayaquileño. Asimismo, se mostrará la forma en que los mercaderes más poderosos y acaudalados se esforzaron por monopolizar las ventas de los granos de Caracas y Guayaquil, luego de obtener información privilegiada acerca del futuro aumento en el precio del primero.

La apertura comercial de los puertos del Mar del Sur en 1774 dio lugar a la entrada de grandes cantidades de cacao de Guayaquil por Acapulco, tráfico que había estado prohibido. Las compras oficiales del grano guayaquileño se habían realizado por Veracruz, mientras que por Acapulco sólo arribaba el fruto con licencias especiales y a través del contrabando. Una vez que se autorizó la compra de cacaos sin restricciones, dos prominentes mercaderes de México, especializados en el trato de la almendra guayaquileña, defendieron el sistema de comercio libre. Esta postura se contrapuso a la política del cuerpo mercantil y del resto de sus principales miembros, quienes pretendían que se restauraran los privilegios corporativos en el tráfico con la metrópoli.

El notable incremento que se produjo en las compras del cacao guayaquileño generó el aumento de la demanda y el precio del azúcar, que resultaba imprescindible para elaborar chocolate. A continuación veremos cómo los mercaderes de México interesados en la producción y comercialización del dulce se valieron de la representación del Consulado para obtener autorización real para fabricar y comerciar el aguardiente de caña. La ampliación de la demanda y el precio del azúcar, y la fabricación del chinguirito, elevaron la rentabilidad de la producción del dulce, circunstancia que condujo a los mercaderes de México a canalizar mayores caudales a dicho sector. Entre los mercaderes de México que invirtieron en las haciendas azucareras de Cuernavaca, Cuautla e Izúcar se encontraban algunos de los principales tratantes de cacao de Guayaquil. Los productores de azúcar y los comerciantes del grano recurrieron al Consulado para lograr que la ruta

del camino México-Veracruz, que se reconstruiría a fines del siglo XVIII, saliera del sureste del Valle de México rumbo a la ciudad de Puebla, para continuar por Orizaba hasta el puerto. De este modo favorecieron el transporte del fruto guayaquileño y el azúcar que se destinaba a la metrópoli, así como al oriente, sur y sureste de Nueva España.

### 1. Resistencia del Consulado a la competencia

La ocupación de La Habana, en el marco de la Guerra de los Siete Años, obligó a Carlos III a implantar las primeras reformas comerciales y fiscales, a fin de estimular los intercambios y disponer de recursos fiscales para fortalecer la estructura defensiva de Hispanoamérica. Cuando la Corona retomó el control de la isla, ante las exigencias de la oligarquía (Böttcher en esta publicación) y el avasallante contrabando que realizaban los ingleses, el monarca se vio obligado a iniciar una apertura comercial limitada en Hispanoamérica. En 1765 promulgó el Decreto de Comercio Libre que abrió Cuba y el resto de las islas de Barlovento al tráfico con ocho puertos peninsulares, simplificó los trámites para navegar y disminuyó el pago de gravámenes.<sup>1</sup> Entonces, los reformistas más radicales propusieron la abolición de las flotas, con la intención de elevar los ingresos fiscales, pero se encontraron con la oposición de los Consulados de Cádiz y México.<sup>2</sup> Esta circunstancia obligaría a ampliar las reformas comerciales a otros puertos de manera lenta y cautelosa (Fisher 1992: 165, 166; Kuethe 1999: 58, 59).

A raíz de la desregulación comercial en La Habana se produjo un incremento notable del abasto y la recaudación de derechos comercia-

---

1 Los navíos podían zarpar de los puertos de Alicante, Barcelona, Cartagena, La Coruña, Gijón, Málaga, Santander y Sevilla, luego de pagar los derechos y fianza correspondiente, sin pedir registro en la corte. El cobro de gravámenes según el peso y volumen de las mercancías se sustituyó por un impuesto del 6 y 7% sobre el valor arancelario de los productos nacionales y extranjeros, respectivamente. Real decreto e instrucción del 16 de octubre de 1765, AGN, RCO 87.

2 En 1763, el Consulado de México había logrado que se destruyera el puerto de Soto la Marina, establecido unos años antes para abastecer el noreste del virreinato; véanse Osante (1997: 193-204) y Valle Pavón (2007a: 995-998).

les (Böttcher en este libro).<sup>3</sup> Sin embargo, dado que los habitantes de Cuba tenían una capacidad de consumo limitada, gran parte de las mercancías destinadas a la isla se remitían a Veracruz, Tabasco y Campeche, mientras que algunos buques del “comercio libre” arribaban directamente a Veracruz, en donde la competencia se elevó de manera creciente (Real Díaz 1959: 120, 121). El Consulado de México, desde 1713, había demandado que no se enviaran *navíos de permiso* a La Habana, Santo Domingo, Honduras, Tabasco y Campeche, porque los bienes europeos se traficaban en Veracruz y otros lugares del Seno Mexicano.<sup>4</sup> Es posible que el cuerpo mercantil lograra impedir la llegada de algunos navíos de registro a dicho puerto, decisión que, en última instancia, dependía de las negociaciones que se realizaran con el virrey (Hausberger en este libro). No obstante, una vez que se inició la apertura comercial, para el Consulado fue cada vez más difícil limitar la competencia.

Campeche constituye un buen ejemplo de la forma en que el Consulado de México se esforzó por mantener bajo su dominio a las poblaciones del Golfo. El incremento del tráfico que se produjo en dicho puerto, a raíz de la apertura comercial de las islas de Barlovento, dio lugar a que se iniciara la construcción del muelle en 1770 (Cordero González 2004: 64-69). Al año siguiente, el comercio directo con la metrópoli se extendió a Campeche,<sup>5</sup> y en 1776 se autorizó a los habitantes de los puertos del Seno Mexicano a comprar bienes europeos en Veracruz, en lugar de tener que hacerlo en la feria de Xalapa.<sup>6</sup> En el Reglamento de Comercio Libre de 1778, se concedió a Campeche la categoría de *puerto menor*, lo que implicó la rebaja en el cobro de

---

3 En La Habana, los gravámenes sobre la entrada y salida de mercancías produjeron 400.000 pesos, en 1762, cuando antes se había generado un máximo de 30.000 pesos en promedio (Fisher 1992: 168).

4 “Representación del Consulado de México al virrey Fernando de Alencastre, duque de Linares: esponen la situación del comercio en la Nueva España y solicitan llegadas bianuales de la flotas españolas (1713)”; en: *Comerciantes* (1991: 27-30).

5 De acuerdo con la real orden del 5 de julio de 1770, en 1771 el decreto de octubre de 1765 se hizo extensivo a Yucatán y Campeche (Tandron 1976: 9-10).

6 El bando de 1776 sobre la feria de flotas que de Xalapa otorgó dicha licencia a los vecinos de Alvarado, Laguna de Términos, Tabasco y Campeche, quienes sólo pagarían el derecho de alcabala (Real Díaz 1959: 119).

gravámenes.<sup>7</sup> En el mismo año, se decretó la edificación de la aduana de Campeche<sup>8</sup> y el intendente de Yucatán autorizó a los tratantes del puerto a nombrar diputados que los representaran (Smith 1976: 34).

En 1788, el intendente de Yucatán informó al virrey que los vecinos de Tabasco y el presidio del Carmen realizaban un tráfico cada vez más intenso en Campeche. Los mercaderes de México hasta entonces contrataban con sus agentes en dichas localidades cacao de Tabasco y palo de tinte de Campeche. El fiscal de la Real Hacienda, Ramón Posada, quien tenía un estrecho vínculo con el Consulado de México, se manifestó en contra de dicho comercio por las posibilidades que ofrecía al contrabando. En consecuencia, el virrey ordenó a los gobernadores de Tabasco y el presidio del Carmen que prohibieran el tráfico con Campeche y decomisaran todos los géneros que no procedieran de Veracruz (Ortiz de la Tabla 1978: 127-131; Ruíz Abreu 1998: 59-60). Es posible que por la influencia que tenía el Consulado de México sobre las autoridades del virreinato, también se quitara a Campeche el rango de puerto menor, el cual le fue restituido en 1793.<sup>9</sup>

Por otra parte, en 1774, la Corona autorizó a Nueva España, Guatemala, Nueva Granada<sup>10</sup> y Perú a realizar intercambios por los puertos del Pacífico. De este tráfico sólo se exceptuaron ciertos bienes, entre los que destacan las sedas chinas y las mercancías de Castilla.<sup>11</sup> Los mercaderes de México habían conseguido autonomía de los españoles a través de las transacciones que realizaban en el Pacífico, hacia las últimas décadas del siglo XVI. Sin embargo, las transacciones entre los virreinos americanos habían sido prohibidas de manera definitiva a fines de la década de 1630, con la intención de impedir la fuga de plata que generaba el tráfico de bienes orientales (Valle Pavón 2005:

---

7 Sólo se pagaría 1,5% de almojarifazgo sobre el valor de frutos y efectos españoles y 4% por manufacturas y géneros extranjeros (*Reglamento* 1979, art. 16: 8, 9).

8 La construcción se inició en 1786 (Cordero González 2004: 70-78).

9 Por real orden del 25 de febrero de 1793 se declararon puertos menores Tabasco, Campeche, Yucatán y Puerto Cabello, en la provincia de Maracaibo, con el objeto de fomentar la contratación recíproca. AGN, RCO 154, exp. 180.

10 Dicho virreinato estaba constituido por lo que son en la actualidad Venezuela, Colombia y Ecuador.

11 De Nueva España tampoco se podían extraer bordados de oro y plata. Real cédula del 17 de enero de 1774; AGN, RC 104, exp. 10. Sobre los problemas de desabasto y alza de precios que ocasionaba el comercio de los bienes mencionados en el siglo XVI y el inicio del XVII, véase Valle Pavón (2005).

219-235). No obstante, los fuertes intereses implicados en el lucrativo comercio triangular que se realizaba entre Acapulco, Manila y El Callao, lo mantuvieron de manera subrepticia. Así lo indica la emisión reiterada de las leyes en su contra y las incautaciones de los cargamentos de los navíos que arribaban sin licencia a Acapulco y Zihuatanejo.<sup>12</sup>

El contrabando se realizaba en grandes cantidades, con la participación de los oficiales reales de los puertos de Veracruz y Acapulco. Este comercio era sumamente redituable, entre otras razones, porque siendo la plata el principal medio de pago de los bienes externos, se evadían los derechos sobre su producción y amonedación, además de que los bienes introducidos en el virreinato no estaban sujetos a gravámenes.

Una vez que se abrió el comercio entre los puertos del Pacífico, el interés del monarca en fomentar el tráfico recíproco y acrecentar los ingresos reales, lo condujo a reducir los derechos que pesaban sobre el comercio en los puertos americanos en Acapulco, en 1774, y en Guayaquil, en 1776. A partir de entonces, se registró la introducción de enormes cantidades de cacao de Guayaquil a Nueva España, fenómeno que parece evidenciar el comercio ilegal de dicho producto que se había realizado hasta entonces.

## 2. El comercio de cacao en Nueva España

Un pequeño grupo de mercaderes del Consulado de la ciudad de México se especializó en el tráfico cacaotero, cuando menos, desde el inicio del siglo XVII (Hoberman 1991: 119-125). Este giro proporcionaba utilidades elevadas, porque la contratación del grano en grandes cantidades compensaba su bajo valor por unidad. En Nueva España el cacao, además de ser uno de los bienes de mayor consumo, se empleó como medio de cambio en las transacciones al menudeo desde la llegada de los españoles (Romano 2004: 348, 349; Covarrubias 2000; Valle Pavón 2009a). Ambas circunstancias, unidas a la capacidad de

---

12 León Borja/Szászdi (1964: 7-11); Arcila (1975: 254-260); Miño Grijalva (2009). De acuerdo con los decomisos realizados por el juez de arribadas de Acapulco, José de Veytia Linaje, entre 1712 y 1714 se incautó cacao por valor de 76.000 pesos. Decomiso de embarcaciones realizados por Juan José de Veytia en Acapulco, 1712-1715, AGI, Méx. 1063. Agradezco a Yovana Celaya haberme proporcionado la referencia sobre este documento.

los mercaderes de México para pagar la almendra procedente del exterior con plata en moneda y barras, transformaron a Nueva España en el mayor comprador de cacao en el siglo XVIII y en uno de los principales exportadores a Europa a fines de dicha centuria.

En los primeros dos tercios del setecientos, los cacaos de Caracas, Maracaibo, Guayaquil, Tabasco y Cuba se comercializaban en Veracruz, único puerto de Nueva España autorizado para el tráfico con otras colonias americanas.<sup>13</sup> El grano de Guayaquil que llegaba a Veracruz<sup>14</sup> tenía un precio mayor del que arribaba a Acapulco con licencias virreinales<sup>15</sup> debido al costoso tránsito por Panamá.<sup>16</sup> Los mercaderes de México tenían cierto control sobre el tráfico de la almendra caraqueña, al parecer, porque otorgaban crédito a los navegantes procedentes de Perú que lo traficaban. Algunos mercaderes compraban el cacao por medio de sus consignatarios o apoderados en el puerto de Veracruz, así como en las villas de Jalapa y Orizaba. Otros lo hacían en estos núcleos comerciales directamente, dado que los maestros de navíos tenían libertad para vender sus cargamentos en el interior del reino. Los mercaderes de México también enviaban a sus factores o viajaban a Acapulco, y posiblemente a Huatulco y Zihuatanejo, para contratar el grano de Guayaquil.

En Nueva España, los diversos tipos de cacao se vendían en mercados diferentes, los cuales estaban divididos de acuerdo con la capacidad de pago de los compradores. La segmentación de los mercados del cacao fue abordada en 1778 por el Consulado de México y los miembros del tribunal de cuentas, quienes plantearon acerca de la almendra: “cada cual en su clase, tiene estimación separada y diversos

---

13 El cacao de Soconusco y Guatemala se había vendido en la ciudad de México, en grandes cantidades, en el siglo XVI y, cuando menos, en las primeras décadas del XVII (Hoberman 1991). Es posible que el cacao barato de Guayaquil los haya desplazado.

14 Entre 1728 y 1739 arribaron a Veracruz 23 navíos procedentes de Portobelo, la mayor parte de los cuales debieron haber conducido cacao de Guayaquil (Arcila 1975: 64).

15 Los permisos especiales se otorgaban, en particular, cuando se enfrentaban conflictos bélicos (León Borja/Szászdi 1964: 14-23; Arcila 1975: 270-272).

16 En Panamá el grano tenía que descargarse, transportarse a lomo de mula a través del istmo, y volverse a embarcar en Portobelo, movimientos en los que el pago de derechos se multiplicaba (León Borja/Szászdi 1964: 13, 14, 24).

consumidores”.<sup>17</sup> No obstante, cuando escaseaba algún tipo de cacao, era sustituido por otro, aun cuando fuera de calidad diferente. En 1769, el mercader Francisco Ignacio de Yraeta escribió a un comerciante de Lima que esperaba el arribo de los navíos procedentes de Guayaquil, porque la escasez del fruto de Caracas, Maracaibo y Tabasco le impedía satisfacer diversos compromisos que tenía en Cádiz (García Díaz 1985: 263).

El cacao de Guayaquil era el más barato, porque tenía bajos costos de producción (se cultivaba en tierras húmedas muy fértiles y se transportaba a la costa por ríos), era considerado de baja calidad y su abasto era relativamente abundante. Por ser la almendra guayaquileña la más asequible, se destinaba al consumo masivo de los indios, el resto de la gente pobre y “de mediana esfera”, quienes además lo preferían “porque siendo más amargo admite mucha más azúcar y crece en su laborio”.<sup>18</sup> El hecho de que el fruto guayaquileño pudiera mezclarse con mayor cantidad de azúcar, producto que tenía menor precio, elevaba notablemente su demanda, dado que se ocupaba para labrar el chocolate de menor precio.<sup>19</sup>

El cacao de Guayaquil tuvo gran demanda en Nueva España porque se destinaba a la población de escasos recursos, que era la más numerosa en Nueva España. Además de ser objeto de un consumo elevado, el fruto guayaquileño se empleaba como instrumento de cambio, dado que su precio era muy inferior al de los otros granos. Sin embargo, el problema del uso de la almendra como medio de pago, en la época, se abordó sólo en circunstancias excepcionales. En 1776 se presentó una propuesta para introducir moneda de cobre en Nueva España, con el objeto de que sustituyera al cacao en las transacciones

---

17 Informe del Real Tribunal de Cuentas, México, 26 de septiembre de 1778, AGN, CV 121. Sobre la diferencia de precios entre el cacao de Guayaquil, el más barato, y el de Caracas, el más caro, entre 1774 y 1778, véase cuadro 1, *infra*. Para los años 1805 y 1810, véase Kicza (1986: 86).

18 Informe del Real Tribunal de Cuentas, México, 26 de septiembre de 1778, AGN, CV 121.

19 Informe del Consulado de México, 31 de agosto de 1778, AGN, CV 121. Véase también la Representación del procurador general del Cabildo de México, Antonio de Mier y Teran, 26 de octubre de 1782, AGN, IC 13. Respecto a las proporciones de cacao que se utilizaban para elaborar chocolate de calidades diferentes, véase Sánchez Santiró (2001: 220, 221).

menudas. Esta iniciativa no prosperó debido a la oposición del Consulado de México.<sup>20</sup>

Los cacaos de Venezuela y Tabasco, de gusto dulce y consistencia mantecosa, tenían los precios mayores, por lo que se destinaban a una esfera de consumo suntuario. El grano de Caracas era el más caro, tanto por sus elevados costos de producción y transporte, como porque su provisión estaba determinada por una política restrictiva.<sup>21</sup> Esta permitía a los caraqueños retrasar el envío de sus embarcaciones a Veracruz con el fin de elevar el precio del grano.<sup>22</sup> El suministro insuficiente de la almendra de Caracas había dado lugar a que los mercaderes de México y la metrópoli compitieran por ella en Veracruz. En las décadas de 1740 y 1750, poco después de que se estableció el límite al abasto del fruto caraqueño a Nueva España, el Consulado de México protestó de manera reiterada, porque sus miembros tenían que competir con los encomenderos andaluces en las *ferias* del cacao que se realizaban en Veracruz.<sup>23</sup>

Se puede tener una idea de la cantidad de cacao de Guayaquil que se comerciaba oficialmente en Nueva España, antes de la habilitación de los puertos del Pacífico, a partir de la información sobre los granos que se introdujeron por la aduana de la ciudad de México a fines de la década de 1750. El cacao guayaquileño no ingresó a la capital del virreinato en 1758, pero en los primeros meses de 1759 se introdujeron 5.250 tercios (38.590 arrobas). Del fruto de Caracas, que era el que se adquiría en mayores cantidades de manera oficial, en 1758 se consignó la entrada de 6.864 tercios (55.194 arrobas) y en los prime-

---

20 Expediente sobre la introducción de una moneda de cobre, 1766, AGN, AHH 1152-1.

21 En 1734 se limitó el suministro del grano caraqueño a Nueva España a 21.000 fanegas anuales, con el propósito de favorecer a la Real Compañía Guipuzcoana (Arcila 1975: 67-71, 119-121).

22 Arcila (1975: 156-161, 274-276). En 1778 los caraqueños se valieron de la táctica mencionada para hacer subir el precio del cacao a cuatro reales por libra. Informe del Consulado, 31 de agosto de 1778, AGN, CV 121.

23 Representación del tribunal del Consulado de México al virrey conde de Fuencalra, noviembre 16 de 1744. Borrador de cartas, instrucciones y otros papeles del Tribunal del Consulado y Representación de los diputados del comercio de Nueva España al Presidente de la Casa de Contratación sobre el modo en que se deben despachar las flotas, Cádiz, 10 de enero de 1756, AGN, AHH 269, exps. 2 y 2025.

ros meses de 1759, de 3.480 tercios (27.842 arrobas).<sup>24</sup> En este bienio, la introducción del cacao caraqueño a la ciudad de México correspondió a casi el doble del ingreso del guayaquileño. No obstante, debe tenerse en cuenta que a estas cifras debía agregarse el cacao adquirido por la vía del contrabando.

En 1759 se presentaron numerosas quejas ante el Cabildo de México a causa del alza repentina e injustificada de los precios del cacao. Las averiguaciones realizadas y la información sobre las introducciones de cacao por la aduana de México permitieron comprobar que el mismo prior del Consulado y otro mercader habían monopolizado las compras del grano para elevar su precio. Francisco Rodríguez de Pedroso, conde de San Bartolomé de Xala, entonces prior del Consulado, compró 2.380 tercios de la almendra de Caracas, cantidad equivalente al 68% de las entradas totales de dicha especie; mientras que Manuel Cozuela adquirió 4.850 tercios de cacao de Guayaquil, el 91% del registro total del mismo. Para realizar sus respectivas compras, el conde de Xala y Manuel Cozuela se habían valido de la intermediación de mercaderes de menor jerarquía, quienes habían operado a través de sus cajeros.<sup>25</sup> Es probable que Manuel Cozuela, quien no aparece como comprador del grano en otros años, haya servido de *hombre de paja* del conde de Xala, dada la experiencia que este último tenía en el tráfico de las almendras de Caracas y Guayaquil.<sup>26</sup>

Al parecer, el prior del Consulado se interesó en especular con el cacao luego de obtener información privilegiada de la junta de precios de Caracas, relativa al aumento que establecería en 1760. El conde debió haber obtenido ganancias elevadas de la contratación de los granos, ya que sus precios se incrementaron, aun más, a partir de

---

24 En 1758, también ingresaron a la aduana de México 2.423 tercios de cacao de Maracaibo (18.681 arrobas); 3.506 tercios del grano de Tabasco (28.602 arrobas) y 82 tercios de la almendra de La Habana (656 arrobas). Y en los primeros meses de 1759 entraron 1.014 tercios de cacao de Maracaibo (8.112 arrobas) y 297 tercios del grano de Tabasco; Contaduría de la Real Aduana de México, 5 de julio de 1759, AGN, IC 8, exp. 3.

25 Por decreto, 15 de julio de 1759, Domingo de Trespalacios, oidor de la Real Audiencia, averigua los precios del cacao, AGN, IC 8, exp. 3.

26 Valle Pavón (2007b: 123, 124). El conde de Xala seguiría siendo uno de los principales tratantes de cacao; en 1764 compró 1.242 tercios de cacao de Caracas por 64.584 pesos (Borchart de Moreno 1984: 113).

1761,<sup>27</sup> cuando España entró en guerra contra Inglaterra. Las especulaciones realizadas con el objeto de elevar los precios del cacao, como las que realizaron los mercaderes mencionados en 1759, parecen haber constituido situaciones relativamente excepcionales. El antecedente del caso expuesto había ocurrido en 1733, cuando poderosos mercaderes de la ciudad de México habían realizado grandes compras de la almendra, a raíz de que la Real Compañía Guipuzcoana obtuvo una serie de privilegios para comerciar el grano de Caracas en la metrópoli. En 1759, el virrey marqués de las Amarillas, en un esfuerzo por evitar la especulación con los precios del cacao, informó a las autoridades de la metrópoli sobre los problemas suscitados con los monopolistas.<sup>28</sup> No obstante, la Monarquía era partidaria de que los mercaderes obtuvieran ganancias elevadas, muy probablemente, por el respaldo financiero que le otorgaban cuando tenía urgencia de caudales (Valle Pavón 2004; 2009b).

De acuerdo con los registros de la contaduría de la Real Aduana y algunos libros de alcabalas, de mediados de la década de 1750 a 1773, un puñado de mercaderes concentraron el tráfico de la almendra. Éstos solían comprar entre mil quinientos y tres mil tercios de cacao en un solo año, cuyo valor iba de cien mil a doscientos mil pesos.<sup>29</sup> Los acaudalados mercaderes adquirían el grano para expendirlo por su cuenta en sus tiendas y almacenes de la ciudad de México, y en el interior del reino, así como para revenderlo a otros comerciantes, de manera directa y a través de corredores. Desde antes de que se empezaran a introducir las reformas comerciales en el Imperio español, ciertos mercaderes remitieron cacao a Cádiz,<sup>30</sup> parte del cual se desti-

---

27 En 1760 el precio de la fanega de cacao de Caracas se incrementó de 12 a 13 pesos, en 1761 se elevó a 14 pesos, y en 1768 pasó a 16 pesos. Es posible que como consecuencia de dichos aumentos bajaran las ventas a España a partir de 1760. Una vez que España entró en guerra contra Inglaterra, en 1761, se elevaron notablemente las ventas en Veracruz (Arcila 1975: 77, 127).

28 AGN, IC 8, exp. 3.

29 Contaduría de la Real Aduana de México, 5 de julio de 1759, AGN, IC, vol. 8, exp. 3. Libros de alcabalas, ramo de ultramarinos, años 1770 y 1773, AGN, AHH 2138, año 1773, y 1006, año 1778; Borchart de Moreno (1984: 114).

30 En 1769 Francisco Ignacio de Yraeta comerciaba en Cádiz cacao de Caracas, Maracaibo, Tabasco o Guayaquil (García Díaz 1985: 263).

naba a los mercados europeos, entre los que destacan los de Francia, Inglaterra e Italia.<sup>31</sup>

### 3. Apertura comercial y tráfico de cacao de Guayaquil

El cacao tenía gran demanda en Nueva España porque se utilizaba para elaborar el chocolate y otros alimentos de gran consumo,<sup>32</sup> además de emplearse como medio de cambio. Como vimos, de las variedades del grano que se vendían en México, el de Guayaquil tenía el menor precio, por lo que era muy requerido entre la gente pobre y de medianos recursos. En consecuencia, el fruto guayaquileño fue uno de los bienes de mayor comercio entre Nueva España, Perú y Nueva Granada. Aun cuando las transacciones entre los virreinos americanos se habían prohibido en la década de 1630, el comercio de cacao de Guayaquil se mantuvo de manera restringida, por los intereses implicados en el redituable negocio. La liberación comercial de los puertos del Pacífico y la reducción de derechos establecidos en 1774, desembocó en el incremento notable de las compras del grano guayaquileño y a la consiguiente reducción de su precio (Arcila 1975).

El abundante abasto del barato cacao de Guayaquil no sólo ocasionó la disminución de la demanda del grano de Caracas sino también la de su precio. Este fenómeno dio lugar a que el Intendente de Caracas, apoyado por los plantadores y los comerciantes de la almen-dra, protestaron ante el monarca por los perjuicios que causaba la competencia del fruto guayaquileño. El monarca restringió la entrada del grano de Guayaquil por Acapulco para fortalecer la economía de Caracas, provincia que era amenazada por las potencias enemigas que podían invadirla en caso de guerra. El tráfico de cacao guayaquileño se mantuvo muy por encima de la cuota establecida por el rey, debido a la influencia que tenían los mercaderes del Consulado de México sobre poderosas autoridades del virreinato.<sup>33</sup>

---

31 Véase Miño Grijalva (2009). Sobre las compras de cacao de Caracas que realizaron Francia e Inglaterra a principios del siglo XVIII, véase Arcila (1975: 57-58).

32 El cacao se consumía en polvo, en pasta, mezclado con maíz, con agua y leche, además de utilizarse para elaborar otros platillos, como, p.ej., el mole.

33 Representación del intendente de Ábalos, Madrid, 7 de mayo de 1777, en Testimonio de los autos formados en causa y del orden sobre aminoración de derechos al cacao de Caracas. Años de 1778 y 1779. Testimonio de los autos formados en

La ampliación de las compras del cacao de Guayaquil que se presentó a raíz de la apertura de los puertos del Pacífico favoreció el incremento de la demanda y el precio del azúcar. Como vimos, el chocolate que se elaboraba con dicho grano debía mezclarse con gran cantidad del dulce por su sabor amargo. Los mercaderes de la ciudad de México que invertían en la producción azucarera en las jurisdicciones de Cuernavaca, Cuautla e Izucar (desde fines del siglo XVI), una vez que se elevó el consumo y el precio del dulce, canalizaron mayores capitales a dicha industria. En este fenómeno también influyó la apertura del tráfico con la metrópoli, establecida entre 1779 y 1789. La supresión de las flotas aumentó de manera notable la competencia entre los comerciantes procedentes de los puertos habilitados y los del interior del virreinato.<sup>34</sup> Los almaceneros de la ciudad de México, al ver reducidas las ganancias en el comercio con España, invirtieron en otros sectores, como la minería y la agricultura. A partir de 1780 destacados mercaderes consulares compraron ingenios azucareros en las jurisdicciones mencionadas e invirtieron en su ampliación, en obras hidráulicas y en maquinaria (Sánchez Santiró 2001; 2003; Valle Pávón 2009c).

Tras el aumento del tráfico del cacao y el azúcar, en el tribunal del Consulado de México, se ubicaron individuos con intereses en la comercialización de ambos bienes y la producción del dulce, quienes se ocuparon de su promoción. En 1777-1778 fue prior del Tribunal Mercantil Francisco Baso Ibáñez, quien trataba grandes cantidades del grano de Guayaquil, mientras que su pariente Antonio Ibáñez era propietario de la hacienda e ingenio del Puente en Cuernavaca. En 1779-1780 fue cónsul del mismo tribunal, José Martín Chávez, dueño de la plantación de Santiago Tenextepango, situada en Cuautla de Amilpas. En 1759 Martín Chávez se había visto envuelto en la investigación sobre compras monopólicas de cacao. Juan Antonio de Yermo, quien fue cónsul del Tribunal Mercantil en 1786-1787, desde el inicio de la década de 1780 era dueño de la hacienda e ingenio la Purísima Con-

---

causa y del orden sobre aminoración de derechos al cacao de Caracas. Años de 1778 y 1779. AGN, CV 121.

34 En 1779 se abrió el comercio de Veracruz a los navíos de azogue y once embarcaciones, seis zarparían de Cádiz y las cinco restantes de Alicante, Barcelona, Málaga, Santander y La Coruña. Real orden del 22 de marzo de 1779, AGN, RCO 116, f. 255; *Reglamento* (1979: 4).

cepción de Temixco, de la comarca de Cuernavaca (Valle Pavón 2009c). En 1788, Yermo presentó al rey el Informe y dictamen particular sobre la agricultura en general del Reino de Nueva España, en el que censuró que los caraqueños hubieran intentado restringir la entrada de cacao de Guayaquil por Acapulco.<sup>35</sup>

En 1789 se hizo extensivo a Nueva España el Reglamento de aranceles reales para el comercio libre de España a Indias de 1778, el cual había cancelado las flotas, que habían permitido a los mercaderes de México negociar los bienes europeos de manera corporativa.<sup>36</sup> En julio del mismo año, se autorizó el tráfico del cacao de Guayaquil sin restricciones. Para entonces, la demanda del grano en Nueva España se había incrementado de manera singular, debido a la reducción de su precio y al crecimiento de la población. De acuerdo con los datos de Arcila, en 1789 se registró otro ascenso notable en las compras del fruto guayaquileño, las cuales, a partir de entonces, tendieron a elevarse, aun cuando las cifras que proporciona presentan un comportamiento irregular. En ese último año cayeron las entradas del cacao de Caracas y en adelante se mantuvieron muy bajas. Por otra parte, las compras de los cacaos de Maracaibo y Tabasco habían venido en aumento,<sup>37</sup> en el primer caso, desde 1784, cuando se abolió el monopolio de la Compañía Guipuzcoana,<sup>38</sup> y en el de Tabasco, a partir de 1786.

El establecimiento del libre cambio en Nueva España dio lugar a las protestas de los Consulados de México y Cádiz. En consecuencia, Carlos III pidió al virrey que investigara acerca de la situación de los intercambios en el virreinato. El segundo conde de Revillagigedo, activo promotor de la apertura comercial, realizó una amplia indagación entre los funcionarios vinculados con la actividad mercantil, el

35 “Informe y dictamen particular sobre la agricultura en general de Reino de Nueva España producido por D. Juan Antonio de Yermo, individuo del comercio de aquella Capital”, 1788. BN, Fondo Reservado, Ms. 1304 (1535).

36 Dicho Reglamento había incorporado al comercio libre a la mayor parte de los puertos americanos, en los que se facilitaron los trámites para navegar y se rebajó el cobro de derechos. *Reglamento* (1979).

37 En 1789 la entrada del grano guayaquileño se elevó a 14.638 fanegas. Sobre la entrada de todos los granos, véase el cuadro: *Cacao introducido en Nueva España*, 1784 y 1824 (Arcila 1975: 313).

38 A raíz de la abolición de la Guipuzcoana, Caracas destinó su cacao principalmente a España y Maracaibo a Veracruz. Este fenómeno puede comprobarse con los datos sobre el número de embarcaciones de dichas provincias que llegaron a Veracruz entre 1784 y 1795 (Arcila 1975: 307-308).

Consulado y los doce principales miembros de esta corporación (Revillagigedo 1975: 13-58). La mayor parte de los mercaderes se manifestaron en contra del nuevo sistema comercial. Expusieron las pérdidas que venían padeciendo en el comercio con Cádiz a causa de la frecuente llegada de navíos, el abasto excesivo y la escasez de circulante. En consecuencia, demandaron el restablecimiento de las flotas.<sup>39</sup> La libertad de comercio sólo fue apoyada por Francisco Ignacio de Yraeta e Isidro Antonio de Ycaza, yerno y socio del primero.<sup>40</sup> Ambos se encontraban entre los principales tratantes de cacao de Guayaquil por Acapulco. El primero, además, tenía una situación privilegiada como comisionado de la Compañía de Filipinas. Ycaza se declaró abiertamente a favor del comercio libre, por las ganancias que obtenía en el tráfico de la almendra, y otras mercancías procedentes de las colonias del Pacífico.<sup>41</sup>

Desde antes de 1769, Francisco Ignacio de Yraeta comerciaba cacao de Guayaquil con tratantes y navegantes de Lima. Diez años después había incrementado dicho giro como resultado de su asociación con Isidro Antonio de Ycaza, quien viajaba a Lima y Guayaquil para comprar el fruto.<sup>42</sup> La empresa se fortaleció a raíz de que los hermanos Isidro Antonio, Martín y Nicolás de Ycaza se establecieron en Guayaquil para dedicarse a la contratación del grano. El vínculo entre Yraeta e Ycaza se consolidó en 1782, cuando el segundo contrajo matrimonio con la hija del primero. Francisco Ignacio de Yraeta también realizaba

---

39 Acerca de la investigación realizada por Revillagigedo, véase Suárez Argüello (2003: 115-125). En 1791 presentaron informes al virrey, Diego de Agreda, Lorenzo Angulo Guardamano, Antonio de Bassoco, Manuel García Herreros, Ramón de Goicoechea, Gaspar Martín Vicario, Juan Fernando Meoqui, Pedro Ángel Puyade, Vicente Francisco Vidal, Isidro Antonio de Ycaza, Francisco Ignacio de Yraeta y Juan Antonio Yermo. AGN, Cons. 123.

40 Informe de Isidro Antonio de Ycaza al virrey Revillagigedo, México, 4 de julio de 1791, AGN, Cons. 123.

41 Junto con el cacao, se traficaban cantidades pequeñas de estaño, cobre en pasta y pieles de vicuña de Perú (Informe de Isidro Antonio de Ycaza al virrey Revillagigedo, México, 4 de julio de 1791, AGN, Cons. 123 (García Díaz 1985: 264; Kicza 1986: 85).

42 En 1779, Isidro Antonio de Ycaza había llegado a Acapulco al mando de una fragata perulera con más de 16.000 cargas de cacao de Guayaquil, las cuales pesaban 81 libras cada una. Informe del Ministerio de Acapulco, México, 4 de mayo de 1779, en Testimonio de los autos formados en causa y del orden sobre aminoración de derechos al cacao de Caracas, años de 1778 y 1779, AGN, CV 121.

tratos con otros comerciantes de Guayaquil y Lima, a los que pagaba el cacao con plata labrada y en pasta, efectos orientales y de Castilla, textiles de Querétaro, añil de Guatemala, tabaco y loza. A partir de 1785 el producto que Yraeta vendió más en España fue el cacao, muy probablemente de Guayaquil (García Díaz 1985: 258, 259, 261, 263; Aguilar Gil 1999: 182). Por su parte, Isidro Antonio de Ycaza, como apoderado de la provincia de Guayaquil, a fines de la década de 1790 e inicios del siglo XIX, fue el mercader de México que compró mayores cantidades del grano guayaquileño.<sup>43</sup>

Ante la elevación de la demanda y el precio del azúcar, Francisco Ignacio de Yraeta compró el ingenio de San Nicolás, ubicado en la jurisdicción de Izúcar, poco antes de 1791. Francisco Ignacio de Yraeta y Francisco Antonio de Ycaza se esforzaron por incrementar el comercio de azúcar en otras colonias del Pacífico.<sup>44</sup> En el informe que, en 1791, presentó Antonio de Ycaza sobre la situación del comercio en Nueva España, manifestó que las ventas del dulce y otros productos en Panamá, Guayaquil, Lima y Chile habían sido redituables.<sup>45</sup> En 1792, Ignacio de Yraeta y Francisco Antonio de Ycaza se valieron de dos comerciantes establecidos en Perú para proponer a las autoridades de Lima la autorización del tráfico del azúcar novohispano en Chile de manera regular. Si bien, el Consulado de Lima se opuso a dicha iniciativa (García Díaz 1985: 254; Mazzeo 1999), Yraeta e Ycaza lograron controlar de manera efectiva el abasto del cacao y el azúcar en los mercados de Nueva España, además de hacer remisiones de ambos productos a la metrópoli.

En 1794, el segundo conde de Revillagigedo pugnó por que se redujeran los gravámenes que se imponían en Acapulco al tráfico de bienes de Castilla con Perú, con el propósito de favorecer el intercambio de manufacturas mexicanas por frutos del virreinato andino. Expuso que la mayor parte del comercio con Perú estaba reducido al cacao de Guayaquil, del que se introducían de 25.000 a 30.000 cargas anua-

---

43 Libro de alcabalas de la ciudad de México de 1798, AGN, AHH 1823. Expedientes sobre la devolución del derecho de avería por las compras de cacao Guayaquil, AGI, Méx. 2500 y 2519.

44 Francisco Ignacio de Yraeta y Gabriel de Yturbe formaron una compañía para producir y comercializar el azúcar del mencionado ingenio (Torales Pacheco 1985: 135, 154-162).

45 Informe de Isidro Antonio de Ycaza al virrey Revillagigedo, México, 4 de julio de 1791, AGN, Cons. 123.

les, cuyo valor aproximado calculaba en 300.000 pesos,<sup>46</sup> los cuales se saldaban con plata en moneda, casi totalmente (Revillagigedo 1931-32: 1105). Planteó que la remisión de los géneros de Castilla a El Callao haría más rentable el envío de los textiles de Querétaro, la loza poblana y bienes agrícolas, entre los que destacaban el azúcar, la harina y el añil, así como la brea y alquitrán.<sup>47</sup> El virrey pretendía que la política desreguladora continuara favoreciendo el tráfico por el Pacífico y, posiblemente, respaldar a la sociedad formada por Francisco Ignacio de Yraeta e Isidro Antonio de Ycaza, quienes, como vimos, estaban a favor de la permanencia de la apertura comercial en Nueva España.

El virrey segundo conde de Revillagigedo también se empeñó en favorecer la agroindustria del azúcar. A mediados de 1794 pugnó por que la Corona autorizara la fabricación y consumo del aguardiente de caña, o chinguirito. El virrey argumentó que dicha industria incrementaría la producción agrícola y los ingresos del erario, cuando el enfrentamiento de la guerra contra la Convención francesa había vuelto prioritario el problema fiscal.

Como vimos, en 1788 el mercader Juan Antonio de Yermo había elaborado un Informe y dictamen particular sobre la agricultura en general del Reino de Nueva España. En éste planteó que el cultivo del azúcar era muy limitado, debido a que su elevado precio imposibilitaba la venta en el exterior. Yermo aseveró que el problema se agravaba porque el precio de la miel de caña era sumamente bajo, porque se empleaba para fabricar el dulce de menor calidad, llamado panocha, así como el aguardiente de caña, o chinguirito. La destilación y comercialización del aguardiente de caña estaban prohibidas en Nueva España para favorecer la compra de las bebidas de la metrópoli. En consecuencia, ambas actividades se realizaban de manera subrepticia. Yermo sugirió que se autorizara la elaboración de aguardiente de caña, para que el incremento en el precio de la melaza permitiera sufragar los costos de transporte del azúcar a Veracruz, a fin de que pudiera competir en España con el de las Antillas. Al cabo de unos meses, Silvestre Díaz de la Vega, contador general del real monopolio de taba-

---

46 Esta cifra coincide con la de los envíos del grano de Guayaquil a Acapulco, de manera directa, y a través de El Callao (Romano 2004: 301).

47 Informe de Isidro Antonio de Ycaza al virrey Revillagigedo, México, 4 de julio de 1791, AGN, Cons. 123.

co, presentó un Discurso en el que apoyó la legalización de la destilación del aguardiente de caña. Este documento se elaboró en respuesta a la consulta que el monarca había planteado al Consulado sobre los medios para salir de la *crisis* que padecía la agricultura (Valle Pavón 2009c). Seis años después, el virrey conde de Revillagigedo planteó la misma demanda, posiblemente a petición de los mercaderes Francisco Ignacio de Yraeta e Isidro Antonio de Ycaza.

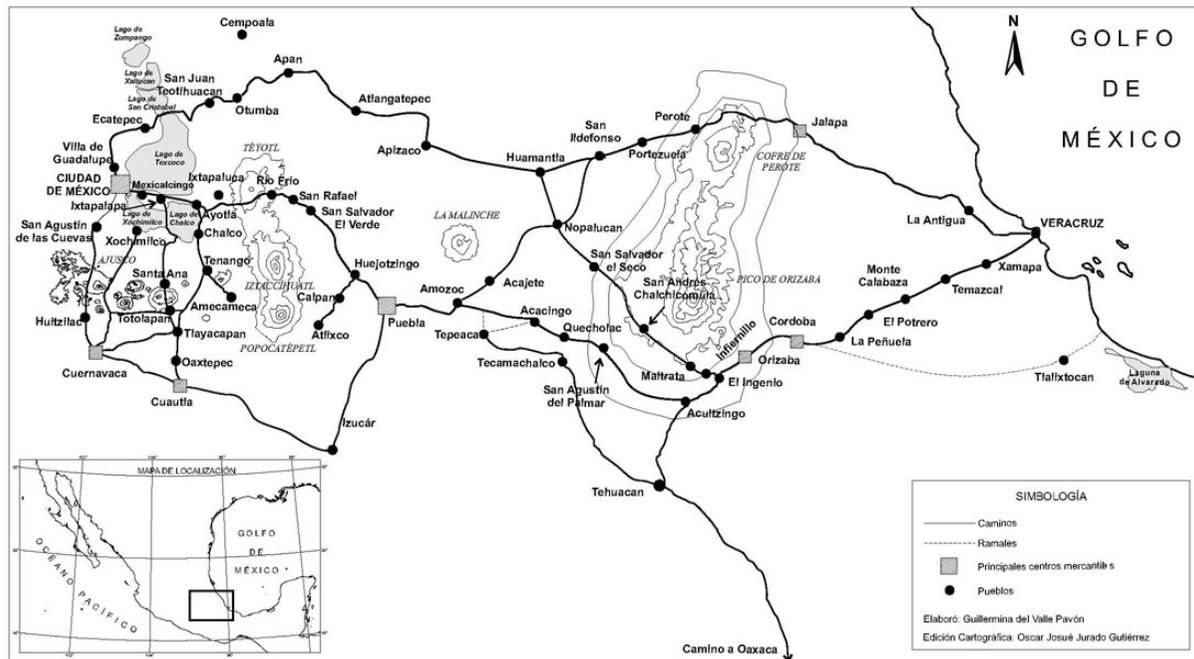
#### **4. El camino México-Veracruz y el comercio de cacao y azúcar**

Juan Antonio de Yermo, en su Informe sobre la agricultura de 1788, también expuso cómo el mal estado de los caminos elevaba el costo de los fletes, circunstancia que limitaba la extracción de azúcar a la metrópoli.<sup>48</sup> Yermo formaba parte del grupo de mercaderes del Consulado que se esforzaba en transformar en vía carretera el camino que articulaba la Ciudad de México con Veracruz, por la ruta que se dirigía por la ciudad de Puebla y la villa de Orizaba. Esta ruta enlazaba Puebla con el puerto por el sur de la Sierra Madre Oriental, como puede verse en el mapa presentado a continuación. Los mercaderes productores de azúcar serían beneficiados mediante la reconstrucción de dicho camino, porque los ingenios de Cuernavaca y Cuautla se enlazaban con la ciudad de Puebla a través de la vía de Izúcar. Además, dichos mercaderes tenían vínculos estrechos con los comerciantes de Orizaba, algunos de los cuales operaban como sus agentes para la exportación de cacao y azúcar a España (Valle Pavón 2003; 2007c).

---

48 “Informe y dictamen [...]”, 1788. BN, Fondo Reservado, Ms. 1304 (1535).

### Camino México-Veracruz y sus conexiones a finales del siglo XVIII



Diseñado por Guillermina del Valle Pavón.

El virrey marqués de Branciforte se hizo cargo de la administración de Nueva España en julio de 1794, cuando la Real Hacienda Metropolitana enfrentaba una aguda escasez de recursos y era inminente un nuevo conflicto bélico con Gran Bretaña. Ante los requerimientos del monarca, el marqués de Branciforte propuso reunir un empréstito por quince millones de pesos en el virreinato. Para recaudar dichos caudales resultaba imprescindible contar con el respaldo del Consulado de mercaderes de la ciudad de México, porque sus miembros se destacaban entre los posibles contribuyentes y a través de ellos podían obtenerse otras aportaciones. En 1794 era prior del Tribunal Mercantil Pedro Alonso de Alles, dueño del ingenio San Pedro Martir Casasano, y cónsul antiguo Tomás Domingo de Acha, familiar de José Ramón de Acha, arrendatario del rancho Coahuixtla. Ambas unidades productivas estaban ubicadas en Cuautla.

Las necesidades financieras del real erario resultaron decisivas en las negociaciones entre el virrey y los representantes consulares en relación con la licencia para destilar el chinguirito y la reconstrucción del camino México-Veracruz que se dirigía por Puebla y Orizaba. El cultivo del tabaco para el real monopolio, que generaba al real erario ingresos muy considerables, se habían restringido a las jurisdicciones de Córdoba y Orizaba. Teniendo en cuenta la importancia de facilitar el transporte de la hoja a las ciudades de Puebla y México, se acordó que el empréstito por quince millones sería garantizado con los rendimientos de la renta del tabaco (Valle Pavón 2007c).

En 1795 la Corona autorizó la reconstrucción del camino que se dirigía de México a Veracruz por Puebla y Orizaba, cuyas obras se iniciaron en 1796. En este año también se legalizó la destilación de aguardiente de caña y se creó el ramo fiscal correspondiente. Dado el requerimiento creciente de caudales por parte del erario, los recursos que generaría el ramo del aguardiente de caña se antepusieron a la posible competencia que podría representar el chinguirito a las bebidas procedentes de la metrópoli. De acuerdo con los planteamientos hechos por el mercader Juan Antonio de Yermo, la fabricación del chinguirito permitió aprovechar mejor la miel de la caña, circunstancia que hizo más redituable la producción del azúcar. En adelante, los dueños de fincas azucareras produjeron aguardiente en grandes cantidades, de modo que Cuernavaca, Cuautla y Córdoba se destacaron como los mayores productores de dicha bebida, cuando menos de 1797 a 1800. El chinguiri-

to también se producía en los distritos de Chalco, Xochimilco y Coyoacán, muy probablemente con la melaza que les vendían los productores de azúcar de Cuernavaca, Cuautla e Izúcar.<sup>49</sup>

En 1796 y 1797 fue cónsul del Tribunal Mercantil Matías Gutiérrez Lanzas, pariente de Francisco Gutiérrez Lanzas, propietario del ingenio de San Gaspar, que se localizaba en el valle de Cuernavaca. Dicho mercader, junto con el prior del Consulado, Antonio de Basso, se esforzaron por que no se modificara la reconstrucción del camino México-Veracruz que se dirigía por las rutas de Puebla y Orizaba. Lo mismo debió haber sucedido con los posteriores representantes del cuerpo mercantil que tenían intereses en la comercialización del cacao guayaquileño y producción de azúcar. Al respecto puede verse el cuadro sobre los mercaderes que integraron el Tribunal Mercantil en las últimas décadas del siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX, entre los que se ubican Francisco Ignacio de Yraeta y sus socios y yernos Isidro Antonio de Icaza y Gabriel de Yturbe e Yraeta.

**Priores y cónsules ligados al comercio  
de cacao de Guayaquil y a la producción de azúcar**

	<b>Priores</b>	<b>Cónsules</b>
Acha, Tomás Domingo	1799-1800	1793-1794
Bazo Ibañez, Francisco	1777-1778	
Chavarri, Francisco	1811-1812	
Eguía, Sebastián de	1803-1804	1790-1791
Gutiérrez de Lanzas, Matías	1805	1796-1797
Martín Chávez, José		1779-1780
Martín Vicario, Gaspar		1799-1800
Ycaza, Isidro Antonio de		1801-1802
Yermo, Gabriel Joaquín de		1809-1810
Yermo, Juan Antonio de	1786-1787	
Yraeta, Francisco Ignacio		1789-1790
Yturbe e Yraeta, Gabriel de		1805-1806

49 Correspondencia Director General de alcabalas, Juan Navarro. Año 1808-1809. AGI, Alc. 354-1.

Luego de que en 1789 se hizo extensivo a Nueva España el Reglamento de Comercio Libre, los mercaderes de México incrementaron el tráfico de cacao en los puertos habilitados de la metrópoli. Para ello se valieron de redes familiares y de paisanaje, como habían venido haciendo en Cádiz. Al igual que Francisco Ignacio Yraeta e Isidro Antonio de Ycaza, otros mercaderes del Consulado de México colocaron a familiares y paisanos en Guayaquil y Lima para facilitar el comercio del grano. Junto con la almendra comerciaban cobre y estaño, productos que distribuían en México y en la metrópoli. Los almaceneros realizaron contratos para recibir el cacao de manera periódica y, en algunos casos, como el de Francisco Martínez Cabezón, adquirieron navíos para comerciar en el Pacífico por su propia cuenta.<sup>50</sup> Entre los clientes de mercaderes prominentes, como Diego de Agrada, primo, yerno y socio de Martínez Cabezón, se encontraban los apoderados de la compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, Pedro Basabe y Domingo de Orué.<sup>51</sup> Agrada tenía facilidades para comerciar el grano y otros productos en la metrópoli porque tenía un hermano situado en Cádiz.<sup>52</sup>

La comercialización del azúcar en España presentó una notable expansión a partir de los primeros años de la década de 1790. La paralización de la producción del dulce en Haití, a causa de la Revolución de 1791, y los informes del virrey segundo conde de Revillagigedo, dieron lugar a que, en noviembre de 1792, se exentara al azúcar novohispano del pago de derechos a la entrada a los puertos españoles (Sánchez Santiró 2001: 224). No se ha estudiado el impacto que tuvo la dispensa de gravámenes sobre la contratación del dulce en los puertos de la Península, sin embargo, disponemos de alguna información sobre las extracciones que realizaron los mercaderes dueños de ingenios en Cuernavaca y Cuautla. Gabriel Joaquín de Yermo, sobrino y yerno de Juan Antonio de Yermo, a la muerte de éste, acaecida en 1792, quedó a cargo de la administración de la hacienda de Temixco.

---

50 Francisco Martínez Cabezón, fuertemente involucrado en el comercio de bienes orientales y cacao, al parecer, en 1795 pidió prestados 70.000 pesos para financiar el viaje de un navío de su propiedad a los puertos del Pacífico. Hacia 1809, Juan Lorenzo de Antepara enviaba de manera regular un buque de su propiedad para comerciar en el Pacífico (Kicza 1986: 87).

51 Domingo Orué, del comercio de Lima, con Valentín Huerta a cargo de los Cinco Gremios Mayores, sobre pesos. AGN, Cons. 138.

52 Representación de Diego de Agrada, México, julio 12 de 1791. AGN, Cons. 123.

En 1793 Yermo declaró haber remitido a Cádiz y Santander *considerable* porción de azúcar.<sup>53</sup> Por su parte, Nicolas Ycazbalceta, dueño de las haciendas Santa Ana Tenango, Santa Clara Montefalco, San Ignacio Urbietta y San Nicolás Atotonilco, también localizadas en Cuernavaca, en 1794 envió grandes cantidades de azúcar al puerto de Veracruz. El sobrino de Ycazbalceta, Mateo Musitu y Zalvide era miembro del Consulado (Sánchez Santiró 2001: 181, 182).

Las ventas de azúcar en España crecieron de manera singular poco después de 1794, probablemente a raíz de que el azúcar fue exentado del pago de derechos a su extracción del virreinato. El mercader José Nicolás Abad, propietario de las plantaciones de Temilpa y Mapastlán ubicadas en Cuautla, también remitía azúcar al puerto de Veracruz para su extracción, desde antes de 1797 (Sánchez Santiró 2001: 203, 224-226). En este mismo año, el dulce que Gabriel de Yermo producía en su hacienda de Temixco se seguía remitiendo a la Península, según indica el convenio de compra venta que realizó con un vecino de México.<sup>54</sup> Por su parte, Juan Fernando Meoqui, dueño de la hacienda de Casasano, en 1803 afirmó que la hacienda de Cocoyoc podía garantizar un préstamo cuantioso si se mantenía la extracción de azúcar a España.<sup>55</sup>

Conforme fue en aumento la rentabilidad del sector azucarero, los mercaderes de México ampliaron sus inversiones en las fincas de Cuernavaca, Cuautla e Izúcar. Dichos individuos adquirieron nuevos ingenios y tierras para plantar la caña, realizaron obras de irrigación e introdujeron maquinaria europea para la molienda. Gabriel Joaquín de Yermo, luego de haber comprado el trapiche de San Vicente, en 1793,<sup>56</sup> realizó costosas obras de riego en sus haciendas de Temixco y Xalmolonga. Por su parte, Antonio Velasco de la Torre, a quien su padre le adjudicó la hacienda de Cocoyoc en 1801, hizo mejoras en las que invirtió montos muy elevados.<sup>57</sup> En consecuencia, al inicio del siglo XIX unos cuantos mercaderes del Consulado controlaban la pro-

---

53 Gabriel de Yermo al virrey conde de Revillagigedo, México, 15 de enero de 1793. AGN, DP 1-38.

54 AHN, not. 83, Francisco Xavier Benítez, vol. 528.

55 AGN, Cen. 10.

56 Gabriel de Yermo al virrey conde de Revillagigedo, México, 15 de enero de 1793. AGN, DP 1-38.

57 Velasco de la Torre invirtió cerca de 170.000 pesos por dicho concepto. Antonio Velasco de la Torre pide dinero a censo. AGN, Cen. 10.

ducción y venta de gran parte del dulce que se cultivaba en Cuernavaca, Cuautla e Izúcar (Sánchez Santiró 2001; 2003; Valle Pavón 2009b).

## 5. Consideraciones finales

Luego de la introducción de las primeras reformas comerciales en las posesiones de las Antillas, los poderosos Consulados de la Carrera de Indias lograron que se pospusiera la apertura del comercio atlántico y se mitigaran las reformas en el Golfo de México. El cuerpo mercantil de la ciudad de México, con el apoyo de importantes autoridades de Nueva España, consiguió que se prohibiera el tráfico entre el presidio del Carmen y Tabasco con Campeche, y se revirtieran algunas de las libertades concedidas a este último puerto. Sin embargo, vimos como dicho Consulado tuvo una actitud muy diferente con respecto a la apertura de los puertos del Pacífico.

El hecho de que Nueva España haya sido el mayor consumidor mundial de cacao en el siglo XVIII se explica por la capacidad de los mercaderes de la ciudad de México para liquidar los bienes externos con plata, el creciente consumo del grano y a la función que desempeñó como medio de cambio. Los miembros del Consulado controlaban la plata que se destinaba a las operaciones al por mayor, así como el cacao, principal instrumento de pago en las transacciones al menudeo que realizaba la mayor parte de la población del virreinato. Así, los mercaderes en cuestión regulaban tanto la oferta de plata, en pasta y en moneda, como la del grano, que era su principal equivalente.

Las prohibiciones impuestas al tráfico por el Pacífico, en el siglo XVII, habían impedido el comercio legal de cacao de Guayaquil por Acapulco. Este tráfico sólo podía realizarse con permisos especiales y a través del contrabando. La habilitación de los puertos del Mar del Sur, decretada en 1774, y la consiguiente reducción de derechos, dieron lugar a que crecieran notablemente las compras del grano. Este hecho constituyó un importante beneficio para el pequeño grupo de mercaderes de México que controlaban las compras del cacao de Guayaquil.

La desregulación del tráfico en los puertos del Pacífico, al tiempo que favoreció a Nueva España, perjudicó a la provincia de Caracas, que se mantenía sujeta al viejo régimen comercial. La abundante en-

trada del cacao barato de Guayaquil por Acapulco condujo a la reducción de la demanda y el precio del fruto caraqueño. Éste se había mantenido elevado, porque los venezolanos suministraban el grano en Veracruz en el marco de una política restrictiva que les permitía retrasar el abasto para elevar su precio. Con respecto a la restricción impuesta por el monarca a la entrada del cacao de Guayaquil por Acapulco el Consulado se opuso, al igual que los oficiales de las reales de México y Acapulco. Las entradas del grano de Guayaquil se realizaron con libertad, debido a que la real audiencia gobernadora suprimió el límite impuesto por el rey durante la guerra y a que el mismo monarca otorgó permisos para traficar dicho cacao en recompensa al otorgamiento de ciertos servicios.

Poco después de que el régimen de comercio libre se extendió a Nueva España, en 1789 se suprimió la restricción al tráfico del cacao de Guayaquil. Para entonces, los principales tratantes de la almendra tenían asegurado su abastecimiento en gran escala mediante complejas redes de negocios inter-coloniales. Con respecto a la apertura comercial de Nueva España, a diferencia de lo que sucedió en el comercio atlántico, en donde la competencia condujo a los mercaderes de México a reorientar sus inversiones, en el Pacífico se fortalecieron con el tráfico del cacao de Guayaquil. Esta circunstancia explica la razón por la que los principales miembros del Consulado tratantes de cacao de Guayaquil se manifestaran a favor de la apertura comercial en 1791. Unos años después, la alianza de dichos mercaderes con el virrey conde de Revillagigedo les valió que éste brindara su respaldo al tráfico con las posesiones del Pacífico Sur, así como a la elaboración del aguardiente de caña para favorecer a la agroindustria del azúcar.

La relación entre el aumento de la demanda del cacao de Guayaquil y del azúcar, junto con la apertura comercial en el Atlántico, explican el incremento de las inversiones de los mercaderes de México en la elaboración y comercialización de azúcar. En este sentido cabe destacar la incursión de Francisco Ignacio de Yraeta en la producción del dulce, así como los esfuerzos de éste y de Isidro Antonio de Ycaza por contratarlo en las posesiones del Pacífico Sur. Al incursionar en el giro del azúcar, dichos mercaderes mejoraron su control sobre los canales de su distribución y la del cacao, fenómeno que debió haber elevado sus ganancias.

Los mercaderes dedicados a contratar cacao guayaquileño y producir azúcar en las jurisdicciones de Cuernavaca, Cuautla e Izúcar se valieron del Consulado para negociar la aprobación real para destilar aguardiente de caña y reconstruir el camino México-Veracruz por la ruta que convenía a sus intereses. Para obtener ambas licencias resultó crucial el papel de intermediación financiera que desempeñaba el Tribunal Mercantil, ante el requerimiento de caudales para afrontar la guerra contra Inglaterra. En los últimos años de siglo XVIII y los primeros del siglo XIX, una vez que los mercaderes de México alcanzaron sus objetivos, pudieron remitir azúcar a la metrópoli. Asimismo vimos como en esos años se valían de nuevas estrategias para comerciar por su cuenta el cacao de Guayaquil.

### Bibliografía

- Acosta Rodríguez, Antonio/González Rodríguez, Adolfo/Vila Vilar, Enriqueta (eds.) (2004): *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*. Sevilla: Universidad de Sevilla/CSIC/Fundación El Monte.
- Aguilar Gil, Roisida (1999): "Domingo Ramírez de Arellano: comerciante, naviero y hacendado". En: Mazzeo, Cristina Ana (ed.): *Los comerciantes limeños a fines del siglo XVIII: capacidad y cohesión de una élite, 1750-1825*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 175-187.
- Arcila, Eduardo (1975): *Comercio entre México y Venezuela en los siglos XVI y XVII*. México, D.F.: Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
- Artís, Gloria (1993): "La tierra y sus dueños: Chalco durante el siglo XVIII". En: Tortolero, Alejandro: *Entre lagos y volcanes. Chalco Amecameca, pasado y presente*. México, D.F.: El Colegio Mexiquense, pp. 195-225.
- Bertrand, Michel (1999): *Grandeur et misères de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle Espagne (XVII<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècles)*. Paris: Publications de la Sorbonne.
- Borchart de Moreno, Christiana Renate (1984): *Los mercaderes y el capitalismo en México (1759-1778)*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Chávez Orozco, Luis (ed.) (1967): *El contrabando y el comercio exterior en la Nueva España*. México, D.F.: Banco Nacional de Comercio Exterior (Colección de documentos para la historia del comercio exterior de México, n. 4).
- Comerciantes* (1991): *Comerciantes mexicanos en el siglo XVIII*. Ed. Carmen Yuste López. México, D.F.: Instituto de Investigaciones Históricas/UNAM (Serie historia novohispana, 45).
- Cordero González, Verónica (2004): *El movimiento mercantil del puerto de Campeche en la época del comercio libre y neutral, 1770-1814*. Campeche: CONACULTA/Gobierno del Estado de Campeche/Universidad Autónoma de Campeche.

- Covarrubias, José Enrique (2000): *La moneda de cobre en México, 1760-1842. Un problema administrativo*. México, D.F.: UNAM, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Documentos para la historia económica de México* (1934). México, D.F.: Publicaciones de la Secretaría de la Economía Nacional.
- Fisher, John R. (1992): *Relaciones económicas entre España y América hasta la Independencia*. Madrid: Editorial Mapfre (Colección América 92).
- Florescano, Enrique/Castillo, Fernando (ed.) (1975): *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, 1776-1818*. 2 vols. México, D.F.: Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
- García Díaz, Tarsicio (1985): "La vinculación de Francisco Ignacio de Yraeta con el mercado europeo e hispanoamericano". En: Torales Pacheco, María Cristina (ed.): *La compañía de comercio de Francisco Ignacio de Yraeta (1767-1797), cinco ensayos*. México, D.F.: Instituto Mexicano de Comercio Exterior, pp. 203-265.
- Garza, Gustavo/Sobrino, Jaime (eds.) (2009): *Evolución del sector servicios en ciudades y regiones de México*. México, D.F.: El Colegio de México.
- Hausberger, Bernd/Ibarra, Antonio (eds.) (2003): *Comercio y poder en América colonial: los Consulados de comercio siglos XVIII y XIX. Élités comerciales, instituciones corporativas y gestión del cambio económico colonial*. Madrid: Iberoamericana/Frankfurt am Main: Vervuert/México, D.F.: Instituto Mora.
- Hoberman, Louisa Schell (1991): *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660. Silver, State and Society*. Durham: Duke University Press.
- Ibarra, Antonio/Valle Pavón, Guillermina del (eds.) (2007): *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español. Siglos XVII-XIX*. México, D.F.: Facultad de Economía/UNAM/Instituto Mora.
- Kicza, John (1986): *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Kuethe, Allan (1991): "La desregulación comercial y la reforma imperial en la época de Carlos III: los casos de Nueva España y Cuba". En: *Historia Mexicana*, 41, 2=162, pp. 265-292.
- (1999): "El fin del monopolio: los Borbones y el Consulado andaluz". En: Vila Vilar, Enriqueta/Kuethe, Allan J. (eds.): *Relaciones de poder y comercio colonial: nuevas perspectivas*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos/Texas-Tech University, pp. 35-66.
- León Borja, Dora/Szászdi, Adam (1964): "Comercio de cacao de Guayaquil". En: *Revista Historia de América*, 57-58, pp. 1-50.
- Mazzeo, Cristina Ana (ed.) (1999): *Los comerciantes limeños a fines del siglo XVIII: capacidad y cohesión de una élite, 1750-1825*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Miño Grijalva, Manuel (2009): "El 'Cacao guayaquil' en Nueva España. Siglo XVIII". En: *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 25, 1, pp. 1-18.
- Ortiz de la Tabla, Javier (1978): *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821; crisis de dependencia*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

- Osante, Patricia (1997): *Orígenes del Nuevo Santander (1748-1772)*. México, D.F.: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM/Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Parra Grazzina, Ileana (2008): “El negocio cacaotero entre Maracaibo y Veracruz en la coyuntura pre-independentista”. Ponencia presentada en el V Congreso Internacional *Los procesos de independencia en la América Española. Crisis, guerra y disolución de la Monarquía Hispánica*. Veracruz, 25-28 de noviembre de 2008.
- Real Díaz, José Joaquín (1959): *Las ferias comerciales de Nueva España*. México, D.F.: Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
- Reglamento* ([1778] 1979): *Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778*. Madrid: En la Imprenta de Pedro Marín. Sevilla: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla/Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- Revillagigedo, Conde de (1931-32): *Instrucción reservada que el conde de Revillagigedo dio a su sucesor en el mando marqués de Branciforte sobre el gobierno de este continente en el tiempo que fue su virrey*. México, D.F.: Imprenta de la calle de escalerillas a cargo de Agustín Guiol.
- ([1793] 1975): “El virrey de Nueva España, conde de Revillagigedo, informa en el expediente sobre averiguar si hay decadencia en el comercio de aquellos reinos, y en caso de haberla, hallar las causas de ella y sus remedios y proporcionar los auxilios más a propósito para dar mayor extensión al tráfico mercantil (1793)”. En: Florescano, Enrique/Castillo, Fernando (eds.): *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, 1776-1818*. Vol. 2. México, D.F.: Instituto Mexicano de Comercio Exterior. pp. 11-58.
- Romano, Ruggiero (2004): *Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americano. Siglos XVI-XVIII*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica/Fideicomiso Historia de las Américas.
- Ruíz Abreu, Carlos (1998): *El comercio en el sureste de México, circuitos comerciales en Tabasco, 1777-1811*. México, D.F.: Facultad de Filosofía y Letras, Tesis de Doctorado en Historia.
- Sánchez Santiró, Ernest (2001): *Azúcar y poder. Estructura socioeconómica de las alcaldías mayores de Cuernavaca y Cuautla de Amilpas, 1730-1821*. México, D.F.: Universidad Autónoma del Estado de Morelos/Editorial Praxis.
- (2003): “Comerciantes, mineros y hacendados: la integración de los mercaderes del Consulado de la ciudad de México en la propiedad minera y azucarera de Cuernavaca y Cuautla de Amilpas (1750-1821)”. En: Valle Pavón, Guillermina del (ed.): *Mercaderes, comercio y Consulados en Nueva España*. México, D.F.: Instituto de Investigadores Dr. José María Luis Mora, pp. 159-190.
- Smith, Robert (1976): “Los Consulados de Nueva España”. En: Smith, Robert S./Ramírez Flores, José (eds.): *Los Consulados de comerciantes de Nueva España*. México, D.F.: Instituto Mexicano de Comercio Exterior (Serie Historia del Comercio Exterior México), pp. 13-38.
- Smith, Robert S./Ramírez Flores, José (eds.) (1976): *Los Consulados de comerciantes de Nueva España*. México, D.F.: Instituto Mexicano de Comercio Exterior (Serie Historia del Comercio Exterior México).

- Suárez Argüello (2003): "El parecer de la élite de comerciantes del Consulado de la ciudad de México ante la operación del libre comercio (1791-1793)". En: Hausberger, Bernd/Ibarra, Antonio (eds.): *Comercio y poder en América colonial: los Consulados de comercio siglos XVIII y XIX. Élités comerciales, instituciones corporativas y gestión del cambio económico colonial*. Madrid: Iberoamericana/Frankfurt am Main: Vervuert/México, D.F.: Instituto Mora, pp. 103-130.
- Tandrón, Humberto (1976): *El comercio de Nueva España y la controversia sobre la libertad de comercio, 1796-1821*. México, D.F.: Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
- Torales Pacheco, María Cristina (ed.) (1985): *La compañía de comercio de Francisco Ignacio de Yraeta (1767-1797), cinco ensayos*. México, D.F.: Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
- Tortolero, Alejandro (1993): *Entre lagos y volcanes. Chalco Amecameca, pasado y presente*. México, D.F.: El Colegio Mexiquense.
- Valle Pavón, Guillermina del (2003): "Apertura comercial del imperio y reconstitución de facciones en el consulado de México: el conflicto electoral de 1787". En: Valle Pavón, Guillermina del (ed.): *Mercaderes, comercio y Consulados en Nueva España*. México, D.F.: Instituto de Investigadores Dr. José María Luis Mora, pp. 259-290.
- (2004): "El respaldo económico del Consulado de México para la Guerra de Sucesión Dinástica". En: Acosta Rodríguez, Antonio/González Rodríguez, Adolfo/Vila Vilar, Enriqueta (eds.): *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*. Sevilla: Universidad de Sevilla/CSIC/Fundación El Monte, pp. 941-964.
- (2005): "Los mercaderes de México y la transgresión de los límites al comercio Pacífico en Nueva España, 1550-1620". En: *Revista de Historia Económica*, número extraordinario: *La Economía en tiempos del Quijote*, v. XXIII. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 213-240.
- (2007a): "Los excedentes del ramo alcabalas. Habilitación de la minería y defensa del monopolio de los mercaderes de México en el siglo XVIII". En: *Historia Mexicana*, 56, 2=223, pp. 969-1016.
- (2007b): "Relaciones de negocios, familiares y de paisanaje de Manuel Rodríguez de Pedroso, conde de San Bartolomé de Xala, 1720-1770". En: Ibarra, Antonio/Valle Pavón, Guillermina del (eds.): *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español. Siglos XVII-XIX*. México, D.F.: Facultad de Economía/UNAM/Instituto Mora, pp. 117-139.
- (2007c): "La articulación del mercado del centro, oriente, sur y sureste de Nueva España a través del camino de Orizaba, en las postrimerías del siglo XVIII". En: Oikion, Verónica (ed.): *Historia, Nación y Región*. Vol. II. México, D.F.: El Colegio de Michoacán, pp. 437-460.
- (2009a): "Orígenes de la centralidad comercial de la ciudad de México en el siglo XVI". En: Ita, Lourdes de (ed.): *Organización del Espacio en el México colonial: puertos, ciudades y caminos*. México, D.F.: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas.
- (2009b): "Servicios fiscales y financieros del Consulado de comerciantes de la ciudad de México en los siglos XVII y XVIII". En: Garza, Gustavo/Sobrino, Jaime

- (eds.): *Evolución del sector servicios en ciudades y regiones de México*. México, D.F.: El Colegio de México, 95-117.
- (2009c): “Hacendados azucareros de Cuernavaca y Cautla miembros del Consulado, su papel en la política de Nueva España a fines del siglo XVIII y principios del XIX”. En: Sánchez Santiró, Ernest (ed.): *De la crisis del orden colonial al liberalismo (1760-1860). Historia General de Estado de Morelos*. México, D.F.: Congreso del Estado de Morelos.
- Valle Pavón, Guillermina del (ed.) (2003): *Mercaderes, comercio y Consulados en Nueva España*. México, D.F.: Instituto de Investigadores Dr. José María Luis Mora.
- Vila Vilar, Enriqueta/Kueth, Allan J. (eds.) (1999): *Relaciones de poder y comercio colonial: nuevas perspectivas*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos/ Texas-Tech University.